



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 200

"Por medio de la cual se convoca al Segundo concurso para proveer cincuenta y dos (52) cupos de Becas en el Programa de Ayudantías Administrativas y Académicas en Docencia, Investigación y Extensión para el Período Académico 2015 - I"

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", Delegado de las Funciones Rectorales mediante Resolución Rectoral N° 197 de 9 de marzo de 2015 en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, los Acuerdos Superiores N° 033 y 047 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco de las políticas nacionales de prevención de la deserción estudiantil y calidad de la educación superior, se hace necesario que la institución adelante proyectos de fortalecimiento al acceso, permanencia y graduación.

Que a través del Acuerdo Superior N° 33 de 10 de noviembre de 2009, se creó el programa de becas en la Universidad del Magdalena, quedando establecido en el Artículo Sexto: "La reglamentación del Programa y del Fondo de Becas se adoptará por Resolución Rectoral".

Que la Resolución Rectoral N° 656 de 2012 creó y reglamentó el Programa de Ayudantías Administrativas y Académicas en Docencia, Investigación y Extensión, el cual tiene como propósito principal proporcionar a los estudiantes espacios de desarrollo académico en los procesos Misionales de: Docencia, Investigación y Extensión; así como de desarrollo integral en actividades administrativas en los Procesos Estratégicos y de Apoyo a la Gestión.

Que mediante Resolución Rectoral N° 077 de 2015, se convocó a concurso para proveer Becas en el Programa de Ayudantías Administrativas y Académicas en Docencia, Investigación y Extensión para el Período Académico 2015 - I."

Que mediante Resolución Rectoral N° 194 de 2015, se publicó la lista de seleccionados del concurso para proveer Becas en el Programa de Ayudantías Administrativas y Académicas en Docencia, Investigación y Extensión para el Período Académico 2015 - I", de que trata el considerando anterior.

Que el total de plazas y cupos ofertados en el marco del concurso que se apertura mediante Resolución Rectoral N° 077 de 2015, no fueron asignados, dado que no hubo inscritos en algunas plazas y en otras, los inscritos no cumplieron con el lleno de los requisitos exigidos, quedando disponibles un total de cincuenta y dos (52) cupos.

Que en aras de realizar la asignación total de los cupos ofertados para este semestre, se hace necesario convocar y aperturar un nuevo concurso a fin de proveer dichos cupos.

Que el Grupo de Presupuesto de UNIMAGDALENA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0166 del 4 de febrero de 2015, el cual garantiza la apropiación presupuestal para la inversión del programa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso para proveer Becas de Ayudantía Académica en Docencia con apoyo económico en el Primer Semestre del año 2015, en las siguientes áreas:

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA DEPENDENCIA PROYECTO CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
1	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	ESTUDIANTE DE CUALQUIER FACULTAD QUE HAYA APROBADO LA ASIGNATURA COMPETENCIAS COMUNICATIVAS O EXPRESIÓN ORAL Y ARGUMENTACIÓN, Y QUE HAYA CURSADO EL 40% DE SUS CRÉDITOS ACADÉMICOS.	1
2	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS	ESTUDIANTE DE CUALQUIER FACULTAD QUE HAYA APROBADO LA ASIGNATURA COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS O RAZONAMIENTO Y REPRESENTACIÓN MATEMÁTICA Y QUE HAYA CURSADO EL 40% DE SUS CRÉDITOS ACADÉMICOS.	4
3	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES E IDIOMAS	RAZONAMIENTO Y REPRESENTACIÓN MATEMÁTICA	ESTUDIANTE DE CUALQUIER FACULTAD QUE HAYA APROBADO LA ASIGNATURA MATEMÁTICA O RAZONAMIENTO Y REPRESENTACIÓN MATEMÁTICA, Y QUE HAYA CURSADO EL 40% DE SUS CRÉDITOS ACADÉMICOS.	2
4	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN PREESCOLAR	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	POSEEDOR DE COMPRENSIÓN LECTORA EN LOS DIVERSOS NIVELES: LITERAL, INFERENCIAL Y CRÍTICO INTERTEXTUAL. CAPACIDAD DE REDACTAR CON CLARIDAD, COHERENCIA Y COHESIÓN. LÍDER EN LA EMISIÓN DE LA PROPIA VOZ. MANEJO ADECUADO DE ORTOGRAFÍA, SINTAXIS.	1
5	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	FISIOPATOLOGÍA	ESTUDIANTE DE SEXTO SEMESTRE EN ADELANTE DE MEDICINA O ENFERMERÍA QUE HAYA CURSADO Y APROBADO LA ASIGNATURA CON BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO CON COMPETENCIAS EN EL MANEJO DEL ÁREA, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, RESPONSABLE.	1
6	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	MORFOFISIOLOGIA I	ESTUDIANTE DE CUARTO SEMESTRE EN ADELANTE DE ENFERMERÍA QUE HAYA CURSADO Y APROBADO LA ASIGNATURA CON BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO CON COMPETENCIAS EN EL MANEJO DEL ÁREA, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, RESPONSABLE.	1
7	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	MORFOFISIOLOGIA II	ESTUDIANTE DE QUINTO SEMESTRE EN ADELANTE DE ENFERMERÍA QUE HAYA CURSADO Y APROBADO LA ASIGNATURA CON BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO CON COMPETENCIAS EN EL MANEJO DEL ÁREA, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, RESPONSABLE.	2

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA DEPENDENCIA PROYECTO CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
8	CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA	HISTOLOGIA	ESTUDIANTE DE QUINTO SEMESTRE DE ODONTOLOGÍA QUE HAYA CURSADO Y APROBADO LA ASIGNATURA DE HISTOLOGIA CON BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO CON COMPETENCIAS EN EL MANEJO DEL ÁREA, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, RESPONSABLE.	2
9	CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	SALUD INTEGRAL III: PERSONA, FAMILIA Y SOCIEDAD	ESTUDIANTE DE PROGRAMA DE PSICOLOGÍA QUE HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL EJE COMPLETO DE SALUD FAMILIAR, COMPETENCIAS PARA TRABAJAR EN COMUNIDAD, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO LOS SÁBADOS.	2
10	CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MATEMÁTICA FINANCIERA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON CONOCIMIENTO EN MANEJO DE BASE DE DATOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.	1
11	CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESUPUESTO	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON CONOCIMIENTO EN MANEJO DE BASE DE DATOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.	1
12	HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 30% DEL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE HAYA APROBADO CON 380 PUNTOS O MÁS LOS CURSOS DE FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA.	1
13	HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	INTRODUCCIÓN A LA CARRERA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA ANTROPOLOGÍA, QUE HAYA CURSADO POR LO MENOS EL 30% DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, QUE HAYA APROBADO EL CURSO INTRODUCCIÓN A LA CARRERA CON 380 PUNTOS.	1
14	HUMANIDADES	DERECHO	CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN III - ÁREA DERECHO CIVIL	ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO, CON EXCELENTE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN DE TEXTOS, CON CAPACIDAD DE ARGUMENTACIÓN, Y MANEJO DE GRUPOS DE ESTUDIANTES; CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD Y BASES DE DATOS, CON SUFICIENCIA EN CONTENIDOS DE SUJETOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES, CONTRATOS Y PROCESAL CIVIL, CON AMPLIO MANEJO DEL PROGRAMA DE OFFICE, CON HABILIDADES EN TRABAJO EN EQUIPO Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO.	1

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA ASIGNATURA DEPENDENCIA PROYECTO CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
15	HUMANIDADES	DERECHO	CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN III - ÁREA DERECHO PÚBLICO	ESTUDIANTE DE DERECHO CON EXCELENTE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN DE TEXTOS, CON CAPACIDAD DE ARGUMENTACIÓN, Y MANEJO DE GRUPOS DE ESTUDIANTES; CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD Y BASES DE DATOS, CON AMPLIO MANEJO DEL PROGRAMA DE OFFICE, CON HABILIDADES EN TRABAJO EN EQUIPO Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO..	1
16	HUMANIDADES	DERECHO	PROCESOS PENALES	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DERECHO QUE NO HAYA TERMINADO ACADÉMICAMENTE Y QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 60% DEL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE HAYA APROBADO TEORÍAS DEL DERECHO PENAL, PENAL ESPECIAL I Y II, Y PROCESOS PENALES CON NOTAS SUPERIORES A 380 PUNTOS.	1
17	HUMANIDADES	DERECHO	RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DERECHO QUE NO HAYA TERMINADO ACADÉMICAMENTE Y QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 50% DEL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE HAYA APROBADO OBLIGACIONES I EN 350 Y RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO CON NOTAS SUPERIORES A 380 PUNTOS.	1
18	INGENIERÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	Y QUÍMICA GENERAL	TENER LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA PESQUERA E INGENIERÍA INDUSTRIAL. TENER HABILIDAD PARA EL MANEJO DE GRUPO, CAPACIDAD DE LIDERAZGO. CONOCIMIENTOS EN QUÍMICA GENERAL.	1
19	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA INDUSTRIAL, QUE HAYA CURSADO Y APROBADO ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES, CON AMPLIO DOMINIO DE TODOS LOS TEMAS CONSIGNADOS EN EL MICRODISEÑO DE LA ASIGNATURA.	1
20	INGENIERÍA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	CALOR Y ONDAS	POSEER AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LA ASIGNATURA DE FÍSICA II Y LABORATORIO, CALOR Y ONDAS O FÍSICA FLUIDO CALOR Y ONDAS, TENER HABILIDAD PARA MANEJO DE GRUPO Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO. SER ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	2

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
21	INGENIERÍA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	POSEER AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LA ASIGNATURA DE FÍSICA III Y LABORATORIO O ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO, TENER HABILIDAD PARA MANEJO DE GRUPO Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO. TENER LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE DE INGENIERÍA.	2
22	INGENIERÍA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA I - ELECTRÓNICA II	POSEER AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LAS ASIGNATURAS DE ELECTRÓNICA I Y ELECTRÓNICA II, CON HABILIDADES EN MANEJO DE GRUPO Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO, QUE DEMUESTRE AMPLIO MANEJO EN LAS TEMÁTICAS DE LAS MISMAS.	1
23	INGENIERÍA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	FÍSICA MECÁNICA	POSEER AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LA ASIGNATURA DE MECÁNICA, TENER HABILIDAD PARA MANEJO DE GRUPO Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO. TENER LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON REGISTRO ACADÉMICO ACTIVO.	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a concurso para proveer **Beca de Ayudantía Académica en Investigación con apoyo económico** en el Primer Semestre del año 2015, en las siguientes áreas:

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
1	HUMANIDADES	CINE AUDIOVISUALES Y	SEMILLEROS PROGRAMA DE CINE DE	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE CINE QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 50% DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CONOZCA LA NORMATIVA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION, TENER UN PROMEDIO PONDERADO IGUAL O SUPERIOR A 380 PUNTOS.	1
2	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	GIIC	ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL QUE HAYA CURSADO Y APROBADO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA DE FLUIDOS. CON EXCELENTE MANEJO DE EXCEL.	1
3	INGENIERÍA	INGENIERÍA SISTEMAS DE	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS CON COMPETENCIAS EN PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA Y ORIENTADA A OBJETOS.	1

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a concurso para proveer **Becas de Ayudantía Académica en Extensión con apoyo económico** en el Primer Semestre del año 2015, en las siguientes áreas:

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
1	HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	XV CONGRESO DE ANTROPOLOGÍA EN COLOMBIA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ANTRPOLOGÍA QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 20% DEL PLAN DE ESTUDIOS CON HABILIDADES PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA LOGISTICA DE EVENTO	1
2	HUMANIDADES	CINE AUDIOVISUALES Y	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES QUE HAYA CURSADO Y APROBADO MÁS DE 50% DE LOS CRÉDITOS, PROMEDIO PONDERADO IGUAL O SUPERIOR A 380 PUNTOS. MANEJO DE EXCEL Y WORD.	1

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a concurso para proveer **Beca de Ayudantía Administrativa con apoyo económico** en el Primer Semestre del año 2015, en las siguientes áreas:

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ÁREA DE DESARROLLO HUMANO	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA QUE HALLA CURSANDO MÁS DEL 60% DE LOS CRÉDITOS DE SU PLAN DE ESTUDIOS, CON EXPERIENCIA EN BASE DE DATOS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS, Y APOYO EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO DIURNO Y DE 6:00 PM EN ADELANTE.	1
2	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ÁREA DE SALUD	ESTUDIANTE DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA O MEDICINA QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 60%, DE LOS CRÉDITOS DE SU PLAN DE ESTUDIOS, CON DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN DE LOS CONSULTORIOS MÉDICO Y ODONTOLÓGICO Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.	1
3	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DESPACHO DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN	ESTUDIANTE DE INGENIERÍA DE SISTEMAS QUE ESTE CURSANDO SÉPTIMO SEMESTRE O UN SEMESTRE SUPERIOR CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB.	1

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÁREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS / CONCURSO
4	CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	PROCESO AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMA DE BIOLOGÍA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON CONOCIMIENTO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE BASES DE DATOS, QUE HAYAN CURSADO EL 50% DE CREDITOS DE SU PLAN DE ESTUDIOS.	2
5	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUE CARIBE	ESTUDIANTE CON CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA Y CON CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y DE PLANEACIÓN.	1
6	CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA	ARCHIVO DE DE GESTION HISTORIAS CLINICAS	ESTUDIANTE CURSANDO ASIGNATURAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE VII, VIII O IX SEMESTRE. CON BUEN PROMEDIO PONDERADO GENERAL, DISPONIBILIDAD HORARIA EN LA MAÑANA, TARDE O NOCHE, COLABORATIVO Y CON COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO EN GRUPO.	2
7	HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	XV CONGRESO DE ANTROPOLOGÍA EN COLOMBIA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 10% DEL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE TENGA HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS, TRABAJO EN EQUIPO, EFICIENTE Y EFICAZ COMUNICACIÓN, HABILIDADES COMUNICATIVAS DESTACADAS (REDACCIÓN, ORTOGRAFÍA; MANEJO DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT), PROMEDIO ACUMULADO DE 360.	1
8	HUMANIDADES	DERECHO	DIRECCIÓN DE PROGRAMA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DERECHO QUE NO HAYA TERMINADO ACADÉMICAMENTE Y QUE HAYA CURSADO MÁS DEL 50% DEL PLAN DE ESTUDIOS CON CONOCIMIENTO EN MANEJO DE PROGRAMAS DE OFFICE, QUE TENGA HABILIDADES PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES.	1
9	HUMANIDADES	DERECHO	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DERECHO QUE NO HAYA TERMINADO ACADÉMICAMENTE Y QUE HAYAN CURSADO MÁS DEL 60% DEL PLAN DE ESTUDIOS.	1
10	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: SUELO, AMBIENTE Y SOCIEDAD	ESTUDIANTES INGENIERÍA AGRONÓMICA QUE HAYAN CURSADO Y APROBADO LAS ASIGNATURAS DE SUELOS, CON DESTREZA EN MANEJO DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO.	1

N°	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA ASIGNATURA / DEPENDENCIA / PROYECTO / CENTRO / GRUPO	PERFIL	CUPOS A CONCURSO
11	INGENIERÍA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	FÍSICA MECÁNICA - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO - FÍSICA FLUIDOS CALOR Y ONDAS	ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO Y APROBADO LAS ASIGNATURAS DE LA LÍNEA DE LAS FÍSICAS (MECÁNICA, ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO Y CALOR Y ONDAS) CON HABILIDADES RECONOCIDAS DE MANEJO DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DEL LABORATORIO	1
12	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN, CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN OFFICE Y DISPONIBILIDAD DE POR LO MENOS DIEZ (10) HORAS SEMANALES.	1

ARTÍCULO QUINTO: Se establecen los siguientes requisitos para la presente convocatoria de Becas de Ayudantías:

1. Tener la condición de estudiante en un Programa de pregrado con registro académico activo.
2. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 350 puntos.
3. Haber obtenido una calificación igual o superior a 380 puntos en el curso al cual aspira correspondiente a la ayudantía en docencia.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Los demás establecidos en la presente convocatoria según los requerimientos indicados.

ARTÍCULO SEXTO: Dispónganse los siguientes términos y condiciones para las Becas de Ayudantías:

1. **Disponibilidad de Tiempo:** Mínimo seis (6) máximo doce (12) horas semanales durante el periodo de la beca de ayudantía.
2. **Periodo de Actividades:** Primer Semestre del año 2015.
3. **Estímulo Económico:** Se reconocerá un estímulo económico de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 4.833)** por cada hora, sin que el número total exceda las doscientas (200) horas por periodo académico. Cuando la dedicación sea inferior al número máximo de horas, el apoyo económico será proporcional al número de horas correspondiente. El pago del estímulo se realizará previa certificación del cumplimiento de actividades por parte del Decano o Jefe de la Unidad al cual se encuentra adscrito.
4. **Actividades:** Serán coordinadas por el Decano y por el Tutor o Supervisor.

Parágrafo Primero: Las Becas de Ayudantías no establecen vínculo laboral ni contractual entre el estudiante y la Universidad, solo constituye un reconocimiento a su desempeño consistente en anotación en hoja de vida y en apoyo económico.

Parágrafo Segundo: El tiempo de dedicación en las Becas de Ayudantías podrá incluir los periodos intersemestrales o de receso académico cuando las condiciones así lo ameriten según requerimientos.

Parágrafo Tercero: Cuando los requerimientos de la Universidad así lo exijan y el estudiante cuente con la disponibilidad de tiempo para ello, los Decanos o supervisores podrán autorizar al estudiante ayudante un número superior a doce (12) horas semanales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para la realización de la presente convocatoria se tendrá en cuenta el siguiente Cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Inscripciones	Del 12 al 13 de marzo de 2015
2	Publicación de la lista de preseleccionados	16 de marzo de 2015
3	Entrevistas	17 de marzo de 2015
4	Publicación de la lista definitiva de seleccionados	19 de marzo de 2015
5	Capacitación a estudiantes seleccionados en la Ayudantía Académica en Docencia	20 de marzo de 2015
6	Inicio de actividades	20 de marzo de 2015
7	Reporte de horas por parte de supervisores	3 de junio de 2015
8	Fecha máxima de pago (ratificados y nuevos)	12 de junio de 2015

Parágrafo Único: Las observaciones de que tratan el numeral 3 del cronograma, deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del correo electrónico programadeayudantias@unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Llévase a cabo el proceso de inscripción en línea, para ello, dispóngase la página web <http://vicextension.unimagdalena.edu.co/Ayudantias/>, donde se deberá diligenciar el formato correspondiente, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Número de documento de identidad.
3. Código del estudiante.
4. Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
5. Promedio ponderado acumulado.
6. Beca de Ayudantía a la cual aspira: Administrativa o Académica (docencia, investigación, extensión)
7. Horario disponible para el cumplimiento de las actividades asignadas.

Parágrafo Primero: La omisión de información mínima requerida así como la veracidad de la misma será causal de exclusión de la convocatoria.

Parágrafo Segundo: Los estudiantes sólo podrán aplicar a una de las plazas ofertadas en esta Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: La selección de los estudiantes se realizará atendiendo los siguientes criterios:

Criterios	Porcentaje
Desempeño académico	60%
Entrevista	40%
TOTAL	100%

Parágrafo Primero: La evaluación del desempeño académico será integral y tendrá en cuenta, entre otros, el promedio ponderado acumulado, los promedios ponderados semestrales, las actividades académicas extracurriculares y el historial académico general, experiencia en proyectos de extensión, investigación, semilleros de investigación, entre otros.

Parágrafo Segundo: La entrevista del estudiante aspirante a la Ayudantía estará a cargo del Decano, Tutor y/o Supervisor; quien además podrá apoyarse en el proceso en otras personas que el considere.

Parágrafo Tercero: Cualquier observación que el aspirante tenga con relación al proceso de entrevista, deberá realizarla ante Decano, Tutor y/o Supervisor, quien a su vez deberá darle respuesta oportunamente.

ARTÍCULO DÉCIMO: El porcentaje de aprobación mínimo para optar por la elegibilidad será del setenta por ciento (70%). Se seleccionará el aspirante que obtenga el mayor puntaje y en

caso de renuncia o revocatoria de la beca de ayudantía se seleccionará en orden descendente de la lista de elegibles.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El estudiante participante en el Programa de Becas de Ayudantías está obligado a:

1. Atender puntual y eficientemente sus actividades de acuerdo con el plan de trabajo.
2. Participar en las actividades organizadas por parte de las Vicerrectorías.
3. Preservar el buen estado de los equipos, instrumentos y útiles que le sirvan de apoyo para realizar sus actividades
4. Observar disciplina, respeto y buen trato con el supervisor, compañeros y público en general.
5. Reportar cualquier situación que afecte el desarrollo de sus actividades.
6. Informar oportunamente sus inasistencias y allegar los soportes que justifiquen la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Son causales de exclusión de las Becas de Ayudantías las siguientes:

1. El incumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente resolución.
2. Perder la calidad de estudiante.
3. Presentar documentos o información errónea.
4. Recibir sanción disciplinaria durante el desarrollo de la ayudantía.
5. Evaluación no satisfactoria de la ayudantía.
6. Por solicitud expresa del estudiante.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Las actividades a cargo del estudiante en una Ayudantía Académica en Docencia serán:

1. Colaborar con el profesor en la organización y desarrollo de las actividades académicas y en la corrección de informes y trabajos.
2. Acompañar al profesor en la realización de actividades académicas de apoyo extraclase.
3. Preparar material de ayuda utilizado por el docente en el desarrollo de sus actividades.
4. Retroalimentar al profesor responsable de la asignatura sobre las dificultades en el desarrollo del curso.
5. Las demás que le asigne el docente o el profesor de acuerdo con la naturaleza de la ayudantía.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Las actividades a cargo del estudiante en una Ayudantía Académica en Investigación serán:

1. Colaborar con el docente - investigador en búsquedas bibliográficas, recolección y procesamiento de información, organización de eventos científicos, realización de ensayos y experimentos, y en la elaboración de prototipos y material audiovisual en el marco de proyectos de investigación a cargo o en los que participe el supervisor.
2. Las demás que le asigne el docente de acuerdo con la naturaleza de la ayudantía

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las actividades a cargo del estudiante en una Ayudantía Académica en Extensión serán:

1. Colaborar con el coordinador del proyecto en recolección y procesamiento de información, organización de eventos, en la elaboración de material de apoyo y ayuda audiovisual en el marco de proyectos a cargo o en los que participe el supervisor.
2. Las demás que le asigne el coordinador del proyecto de acuerdo con la naturaleza de la ayudantía.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Las actividades a cargo del estudiante en una Ayudantía Administrativa serán:

1. Realizar actividades técnicas y/o administrativas de apoyo que le asigne el supervisor.
2. Colaborar con la elaboración de material de apoyo y ayuda que requiera la unidad a la cual esté adscrito el estudiante.

3. Colaborar con la recolección y procesamiento de información así como en la organización de eventos.
4. Las demás que le asigne el supervisor de acuerdo con la naturaleza de la ayudantía.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: El estudiante que obtenga evaluación excelente en su ayudantía obtendrá la renovación automática de la misma para el siguiente periodo académico, en tanto que el que obtenga evaluación no satisfactoria quedará inhabilitado para aplicar a la siguiente convocatoria.

Parágrafo Primero: La renovación de que trata el presente artículo es aplicable única y exclusivamente por un (1) Periodo Académico y estará sujeta a la aceptación o no por parte del ayudante. En cualquier caso el ayudante estará obligado a comunicar por escrito su decisión ante del Decano, Tutor y/o supervisor.

Parágrafo Segundo: El Decano, Tutor y/o Supervisor tendrá entre los criterios a evaluar, el número de horas de apoyo que brinde el estudiante.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Las ayudantías de que trata esta Resolución no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad; constituyen un reconocimiento a su desempeño académico consistente en anotación en hoja de vida y en apoyo económico en el caso que así se establece.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

11 MAR. 2015

PEDRO ESLAVA ELJAIK
Vicerrector Académico

~~Delegado de las Funciones Rectorales~~